

DECRETO N° 1109

NEUQUÉN, 15 NOV 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 11908-E-05, originado en la presentación efectuada por la Escuela Primaria N° 280; y

CONSIDERANDO:


Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para poder realizar un viaje de estudio a la ciudad de Chapadmalal -Provincia de Buenos Aires-, con los alumnos de 7° grado "B" y "C", con el propósito de que desarrollen habilidades socio-afectivas, deportivas y cognoscitivas en un ámbito nuevo, permitiéndoles expresar todo lo que han aprendido; desde el 18 al 23 de noviembre de 2005;

Que el pedido se fundamenta en que las familias de estos alumnos atraviesan una difícil situación económica, que no les permite solventar los gastos que demanda la realización del mencionado viaje;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 1.000.-, con cargo a Intendencia, a favor del señor **ITALO GASPARGAUNA**, Director Interino del establecimiento, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 831/05, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 6038 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspon-


Dña. **GRACIELA M. I. PEREZ**
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

diente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** ----- (**\$ 1.000.-**) a favor de la Escuela Primaria N° 280, con destino a solventar parte de los gastos que demande el viaje de estudio que realizarán los alumnos de 7º grado "B" y "C" a la ciudad de Chapadmalal -Provincia de Buenos Aires-, desde el 18 al 23 de noviembre de 2005.-

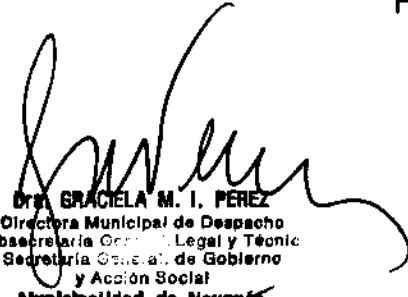
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre del señor **ITALO GASPAS GAUNA, D.N.I. N° 08.472.135**, en su carácter de Director Interino de la escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

